

**Consejo de educación de la Ciudad**  
**Solicitud del postulante**  
**Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017**

## Información del solicitante

Indique el (los) Consejo(s) de educación de la Ciudad al (a los) cual(es) postula:

- Consejo de la Ciudad para las escuelas secundarias (indique el municipio donde está ubicada la escuela en la que estudia su hijo) \_
- Consejo de la Ciudad para los estudiantes que aprenden inglés (para padres de estudiantes inscritos actualmente o dentro de los últimos dos años en un programa de Inglés como un Segundo Idioma (ESL) o en un programa de idioma dual)
- Consejo de la Ciudad para educación especial (para padres de estudiantes que tienen un Programa de educación individualizado (IEP) y que actualmente reciben servicios de educación especial proporcionados o financiados por el DOE)
- Consejo de la Ciudad para el Distrito 75 (para padres de estudiantes inscritos en una escuela o en un programa del Distrito 75)

¿Postula además para un Consejo de educación comunal? Sí  No  Si postula a un Consejo de educación comunal, también debe llenar la solicitud separada para ese Consejo.

## Preferencia de Consejo:

**Si postula a más de un Consejo**, debe clasificar los consejos en el orden de su preferencia. Coloque el número "1" al lado de su primera preferencia, el número "2" al lado de su segunda preferencia, y así sucesivamente. **Si también postula a un cargo en un Consejo de educación comunal**, debe llenar tanto esta solicitud como la solicitud separada para los consejos de educación comunal y especificar a continuación en qué lugar se clasifica el Consejo de educación comunal entre las preferencias enumeradas. Si resulta elegido a más de un Consejo, **lo asignarán al Consejo que usted clasificó de primero.**

## Información completa de contacto:

NOMBRE		APELLIDO	
DIRECCIÓN		NÚMERO DE APARTAMENTO	
CIUDAD/MUNICIPIO	ESTADO	Código postal	
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO EN EL TRABAJO/TELÉFONO CELULAR		
CORREO ELECTRÓNICO	FAX		

**Consejo de educación de la Ciudad**  
**Solicitud del postulante**  
**Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017**

**Complete la Verificación de la Información del Estudiante**

A los postulantes se les exige que enumeren cada escuela bajo la jurisdicción del distrito escolar comunal donde tienen actualmente a un hijo inscrito. Un postulante será considerado como representante de cada una de esas escuelas. El no enumerar todas las escuelas donde el postulante tiene a un hijo inscrito será motivo para ser descalificado, sujeto a la discreción de la Canciller.

	HIJO NÚMERO 1					HIJO NÚMERO 2					HIJO NÚMERO 3				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE															
APELLIDO DEL ESTUDIANTE															
PARENTESCO CON EL ALUMNO															
GRADO QUE CURSA EL ESTUDIANTE															
NOMBRE DE LA ESCUELA															
CÓDIGO ESCOLAR DBN (por ejemplo 02X123)*															
PROGRAMA DEL ESTUDIANTE (MARQUE TODO LO QUE CORRESPONDA)															
	EDUCACION GENERAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/IEP	ESL/IDIOMA DUAL	ESTUDIANTES CON APTITUDES Y TALENTOS AVANZADOS	PROGRAMA DEL DISTRITO 75	EDUCACION GENERAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/IEP	ESL/IDIOMA DUAL	ESTUDIANTES CON APTITUDES Y TALENTOS AVANZADOS	PROGRAMA DEL DISTRITO 75	EDUCACION GENERAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/IEP	ESL/IDIOMA DUAL	ESTUDIANTES CON APTITUDES Y TALENTOS AVANZADOS	PROGRAMA DEL DISTRITO 75

\*Sea tan amable de ver las instrucciones de la solicitud (en la página 7) para que se informe sobre cómo encontrar el DBN (*District, Borough, School Number*).

**Consejo de educación de la Ciudad**  
**Solicitud del postulante**  
**Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017**

## Verificación de requisitos

Conteste las preguntas de abajo Si lo seleccionan condicionalmente, es posible que le hagan más preguntas para confirmar sus requisitos necesarios. Un resumen de los requisitos de idoneidad se encuentra en las instrucciones de la solicitud.

1. ¿Es usted actualmente empleado del Departamento de Educación? En caso de responder que sí, indique a continuación su cargo y la ubicación de su trabajo.	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
2. ¿Usted tiene un cargo público por elección popular o un puesto por elección o nombramiento en un partido político que no sea como delegado principal o delegado suplente de una convención nacional, estatal, judicial u otra convención partidaria, o como miembro de un comité de condado?	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
3a. ¿Alguna vez lo han declarado culpable de un delito? En caso afirmativo por favor explique abajo.	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
3b. ¿Alguna vez lo han declarado culpable de un delito grave? En caso afirmativo por favor explique	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
4. ¿Alguna vez lo han destituido de una PA/PTA, un Equipo de liderazgo escolar, un Consejo de presidentes de Distrito, un Consejo de escuelas secundarias de Municipio, un Comité Título I, una junta escolar comunitaria, un Consejo de educación comunal de Distrito, el Consejo de la Ciudad para las escuelas secundarias, el Consejo de la Ciudad para los estudiantes que aprenden inglés, el Consejo de la Ciudad para educación especial, o el Consejo de la Ciudad para el Distrito 75?	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>

**Consejo de educación de la Ciudad**  
**Solicitud del postulante**  
**Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017**

## Perfil público del postulante

Tenga en cuenta que toda la información de esta sección, separada del resto de la solicitud, se pondrá a disposición del público.

***Cerciórese de que la información entregada aquí coincide con la aportada en la sección "Información del postulante". Enumere solo escuelas aquí. NO entregue nombres de estudiantes.***

	Nombre de la escuela a la cual asiste el niño	Código escolar DBN (Distrito, Municipio, Número de escuela) (Ejemplo 02X123)	EDUCACION GENERAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL/IEP	ESL/IDIOMA DUAL	ESTUDIANTES CON APTITUDES Y TALENTOS AVANZADOS	PROGRAMA DEL DISTRITO 75
HIJO NÚMERO 1							
HIJO NÚMERO 2							
HIJO NÚMERO 3							

**Consejo de educación de la Ciudad**  
**Solicitud del postulante**  
**Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017**

## **Antecedentes del postulante**

Los antecedentes del postulante aparecerán por Internet y en los folletos de los candidatos.

Describa toda actividad relacionada con la escuela, actividades cívicas o comunitarias en las cuales usted haya participado. Incluya toda experiencia específica que usted tenga con un alumnado en particular (por ejemplo, educación especial,

## **Declaración personal**

La declaración personal aparecerá por Internet y en los folletos de los candidatos.

A los postulantes se les solicita encarecidamente que incluyan una declaración. Si decide no incluir ahora una declaración personal, no podrá hacerlo después de que haya entregado la solicitud. Cerciórese de corregir errores gramaticales y ortográficos en su Declaración personal y Antecedentes del postulante. No se le permitirá que pida revisiones o alteraciones a su Declaración personal o Antecedentes del postulante después de que haya entregado su solicitud.

Explique por qué quiere usted prestar sus servicios en un Consejo de educación de la Ciudad y por qué piensa que sería eficiente.

**Consejo de educación de la Ciudad**  
**Solicitud del postulante**  
**Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017**

## Empleador del postulante

Enumere el nombre de cada empleador (incluso si se trata de negocios propios),

- De los cuales recibió más de \$1,000 dólares por servicios rendidos o por bienes vendidos o producidos dentro de los 12 meses previos a la fecha en la que completa este formulario, y/o
- De cual fue miembro pagado, directivo, director o fideicomisario.

Indique de manera clara “No corresponde” (“ND”) si la sección no le es pertinente

NOMBRE DEL EMPLEADOR Fechas de empleo	Cargo. Breve descripción del cargo. ¿Tiene alguna relación con el DOE? En caso de responder que sí, describa.	¿Tiene el empleador relaciones comerciales con el DOE?	En caso de que sea pertinente proporcione una descripción de los tratos comerciales del empleador con el DOE
<i>Por ejemplo: Staples</i>	<i>Gerente de la tienda</i>	<i>Sí</i>	<i>Vende suministros al DOE</i>

## Cargos voluntarios del postulante

Enumere toda organización en la que mantenga un cargo, oficio o puesto de voluntario (no remunerado) tal como funcionario, director o fideicomisario. NO liste organizaciones en las cuales usted sólo es miembro.

Indique de manera clara “No corresponde” (“ND”) si la sección no le es pertinente

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Fechas de servicio voluntario	NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN	Cargo. Breve descripción del cargo. ¿Tiene alguna relación con el DOE? En caso de responder que sí, describa.	¿Tiene la organización relaciones comerciales con el DOE?
<i>Por ejemplo: Tree Top Inc.</i>	<i>Cooperative Nursery School</i>	<i>Presidente</i>	<i>No</i>

**Consejo de educación de la Ciudad**  
**Solicitud del postulante**  
**Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017**

## **Instrucciones para llenar la solicitud**

NO deje ninguna sección en blanco. En caso de que una parte de esta solicitud no le corresponda, escriba "N/C" (no corresponde) en ese espacio.

### **Cómo encontrar el DBN para la escuela de su hijo:**

Cada escuela tiene un único DBN (Distrito, Municipio y Número de Escuela). Para encontrar el DBN, visite [schools.nyc.gov/schoolsearch](http://schools.nyc.gov/schoolsearch) y escriba el nombre de la escuela en la casilla de búsqueda. Una vez que usted haya ubicado la escuela correcta, el municipio y el número de la escuela estarán enumerados después del nombre de la escuela (clave: M =Manhattan; X = Bronx; K = Brooklyn; Q = Queens; R = Staten Island); usted necesitará agregar el número de distrito enumerado en la última línea para completar el DBN.

### **Resumen de los requisitos de idoneidad:**

Las Disposiciones D-140, D-150, D-160, y D-170 documentan los requisitos de idoneidad para los miembros de los Consejos de educación comunal y los Consejos de educación de la Ciudad. Todas las disposiciones se pueden encontrar por Internet en:

<http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations>

La idoneidad se determina en el momento de la inscripción.

### **Quién tiene derecho a postular:**

- Al Consejo de la Ciudad para las escuelas secundarias (CCHS) – Padres de alumnos actuales de secundaria.
- Al Consejo de la Ciudad para los estudiantes que aprenden inglés (CELL) - Padres de alumnos actualmente o en los últimos dos años en un programa bilingüe o ESL ("Estudiantes ELL").
- Al Consejo de la Ciudad para educación especial (CCSE) – Padres de alumnos con un IEP que reciben actualmente servicios de educación especial proporcionados y costeados por el Departamento de Educación (DOE)
- Al Consejo de la Ciudad para el Distrito 75 (CCD75) - Padres de alumnos que reciben actualmente servicios de educación especial en toda la ciudad (D75).
- A los Consejos de educación comunal (CEC). Padres de alumnos desde kindergarten hasta octavo grado que estudian actualmente en una escuela bajo la jurisdicción del distrito escolar comunal en el cual los padres desean prestar sus servicios. Un padre que reúne los requisitos en el momento de entregada la solicitud debe, de ser debidamente elegido, estar autorizado a prestar servicios en el CEC durante un período entero de dos años, incluso si su hijo se gradúa del octavo grado y/o deja de estudiar en una escuela bajo la jurisdicción del distrito escolar comunal durante el período del padre.

*De conformidad con las Disposiciones del Canciller, se define a un padre, como padre, madre, tutor o persona en una relación parental con un estudiante. Una persona en relación parental con un niño es responsable de manera directa y permanente del cuidado y la custodia de un menor, en lugar del padre o la madre biológica o el tutor legal.*

### **¿Quién no tiene derecho a prestar servicios?**

- Las personas que hayan sido elegidas por votación popular para un cargo público o que hayan sido elegidas o nombradas por un partido político (excepto los delegados principales o suplentes de una convención nacional, estatal, judicial u otra convención partidaria, o los miembros de un comité de condado);
- Empleados actuales del Departamento de Educación (DOE).
- Personas que hayan sido declaradas culpables de un delito grave, destituidas de un Consejo de la Ciudad o de un Consejo de educación comunal (CEC) por un acto ilícito directamente relacionado con el servicio prestado en tal Consejo de la Ciudad o el CEC, o declaradas culpables de un delito directamente relacionado con el servicio prestado en tal Consejo de la Ciudad o el CEC;
- Miembros del Panel para la política educativa;

**Consejo de educación de la Ciudad**  
**Solicitud del postulante**  
**Período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017**

- Quienes hayan sido destituidos de una PA/PTA, un Equipo de liderazgo escolar, Consejo de Presidentes de Distrito, Consejo de escuelas secundarias de Municipio, Comité Título I, o junta escolar comunitaria por un acto de conducta indebida relacionado directamente con el servicio en tal asociación, equipo, consejo, comité, o junta, o declaradas culpables de un delito relacionado directamente con tal asociación, equipo, consejo, comité, o junta.
- Las personas que tengan un conflicto de interés de acuerdo con lo determinado por el Fiscal de Ética del DOE u otro funcionario designado por la Canciller de Educación;

***Un aviso sobre divulgación financiera:***

El Departamento de Educación revisará la información que usted entregue. Es necesario obtener la información requerida para determinar si usted (el postulante) tiene un conflicto de interés de conformidad con la Ley de Conflictos de Interés de la Ciudad de Nueva York. Si lo seleccionan condicionalmente, es posible que le pidan más información.

## Información optativa

**¿Cómo se enteró de la Iniciativa del Consejo de educación?**

- La escuela del niño
- El (La) Coordinador(a) de padres
- Sitio web NYC DOE
- Organización comunitaria local (por favor describa) \_\_\_\_\_
- Otra (por favor describa) \_\_\_\_\_

## Certificación

Yo, \_\_\_\_\_ certifico que toda la información proporcionada en  
*(NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA)*  
este documento es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.

Del Artículo 175.30 del Código Penal del Estado de Nueva York “Una persona incurre en el delito de ofrecer un documento falso para ser registrado en segundo grado cuando, sabiendo que el instrumento escrito contiene una declaración errónea o una información falsa, lo ofrece o lo presenta a una oficina pública o a un servidor público con el conocimiento o la creencia de que se presentará, registrará o archivará y, por lo tanto, formará parte de los expedientes de la oficina pública o el funcionario público”.

Entiendo que proporcionar información falsa relacionada con mi postulación puede dar lugar a sanciones penales y a mi descalificación o destitución de un Consejo de educación.

Al firmar esta página ratifico que leí y entiendo cuáles son los requisitos relacionados con mi postulación para integrar un Consejo de educación comunal o de la Ciudad.

Me pueden llamar al siguiente número telefónico en caso de que tengan alguna pregunta sobre mi postulación:

\_\_\_\_\_  
(NÚMERO TELEFÓNICO)

FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA